

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
División General de Entidades  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Bilbao, a 22 de diciembre de 2008

**Ref.: Hecho relevante SALLIERCA SICAV, S.A.**

En relación con la intervención por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (SEC) de la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC, Consulnor Gestión SGIIC, S.A. comunica lo siguiente:

1. Que en fecha 29 de septiembre de 2008 Consulnor Gestión SGIIC, S.A. dio orden de venta por el total de la posición que Sallierca SICAV, S.A. ostentaba en el Fondo Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund ("el Fondo"), con valor liquidativo aplicable el correspondiente al 28 de noviembre de 2008, siendo la fecha de ejecución ("dealing date") de la operación el 1 de diciembre de 2008, tal y como confirmaron tanto la Entidad Gestora del Fondo (Optimal) como el Depositario (HSBC). Dicho Fondo está afectado por el presunto fraude en la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC.
2. Que con fecha anterior al conocimiento del presunto fraude en la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC, el Fondo había publicado el valor liquidativo correspondiente al mes de noviembre, así como el patrimonio del mismo a cierre de mes, por lo que en Sallierca SICAV, S.A. ya figuraba contabilizado el reembolso del Fondo, haciéndose constar la correspondiente cuenta deudora.
3. Que de acuerdo con lo expuesto en los puntos anteriores, el Fondo, con efectos 1 de diciembre, no forma parte de la cartera de la SICAV, la cual se ha constituido en acreedora del mismo por un importe igual al valor liquidativo de su posición al 28 de noviembre de 2008.
4. Que de acuerdo con la documentación rectora del Fondo (folleto y suplementos) el plazo de cobro del reembolso es, como máximo, de un mes desde la fecha de ejecución ("dealing date") de la operación, por lo que dicho plazo expira el 1 de enero de 2009.
5. Que, por lo tanto, a la fecha de conocimiento del presunto fraude, Sallierca SICAV, S.A. era acreedora del Fondo y no partícipe o accionista del mismo, dado que su participación había resultado reembolsada el 1 de diciembre. Concretamente, a fecha 12 de diciembre de 2008, el saldo deudor por el importe a cobrar representa un 6,97% del patrimonio de la SICAV.



6. Que, de acuerdo con la comunicación de la CNMV de fecha 16 de diciembre de 2008, Consulnor Gestión SGIIC, S.A. procede a valorar a cero la mencionada cuenta a cobrar.
7. Consulnor Gestión SGIIC, S.A. está manteniendo las conversaciones oportunas con la Entidad Gestora del Fondo de cara a la confirmación de la fecha de cobro del importe del reembolso y a fin de obtener garantías suficientes respecto de dicho cobro.

Atentamente

---

D<sup>a</sup>. Ana Mijangos Ugarte  
CONSULNOR GESTIÓN SGIIC, S.A.